MUNICIPIO DE ARAUCA

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2

CONTRATO DE CONSULTORÍA No.	**000-442 DE 2022**
OBJETO.	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la Construcción de obras complementarias a nivel de pavimento asfaltico y espacio público de la carrera 22 entre calles 13 y 19 del Municipio de Arauca, Departamento de Arauca
CONTRATISTA.	S&M SOLUCIONES PROFESIONALES S.A.S. R/L. Sergio Andrés Claro López
SUPERVISOR	Ing. ANA DEL CARMEN PINEDA RODRIGUEZ Supervisor según resolución No 790 de 2022
VALOR CONTRATO.	$ 130.237.230.00 (Ciento treinta millones doscientos treinta y siete mil doscientos treinta pesos con 00/100 m/cte).
FECHA DE INCIO.	01de diciembre de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de abril de 2023
PLAZO INICIAL.	Cinco (05) meses
ACTA DE SUSEPENSIÓN No. 1	17 de marzo de 2023
PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 1	17 de abril de 2023
PRORROGA No. 2 A LA SUSPENSIÓN No. 1	16 de mayo de 2023
ACTA DE REINICIO No. 1	30 de mayo de 2023

En la ciudad de Arauca a los nueve (9) días del mes de junio de 2023, se reunieron el **Ing. SERGIO ANDRES CLARO LOPEZ** en calidad de contratista y representante de **S&M SOLUCIONES PROFESIONALES S.A.S.**, interventor externo según contrato de consultoría No. 000-442 de 2022 y la Ing. **ANA DEL CARMEN PINEDA RODRIGUEZ**, Profesional Universitario de la Secretaria de Infraestructura Municipal, en calidad de Supervisor del contrato de consultoría según resolución No 790 de 2022, con el fin de suscribir la presente Acta de suspensión No. 2 y dejar constancia por medio de esta de los siguientes hechos:

PRIMERO: Teniendo en cuenta oficio del contratista de obra con consecutivo OF-CBA-052 en donde manifiesta que teniendo en cuenta la situación por la que está atravesando el departamento de Arauca, en cuanto a tener sus vías principales cerradas por líderes de las organizaciones sociales y promotores de las protestas, esto debido a que las comunidades del sector argumentan verse afectadas en épocas invernales y ellas históricamente han

planteado la situación a los gobiernos del orden local, departamental y nacional sin obtener soluciones a sus problemas. Este cierre de vías se viene presentando desde el día martes 6 de junio de 2023, generando en el municipio de Arauca la imposibilidad de consecución de materiales pétreos que no es posible adquirirlos en el sector, afectando la programación de la obra por falta de este recurso

Por lo expuesto anteriormente el **CONSORCIO BUENOS AIRES** solicita la Suspensión No. 2 al contrato de la referencia por un término de **veinte (2)0 dias** o hasta que se supere el inconveniente que ha motivado la suspensión.

SEGUNDO: Con base en lo anterior y en beneficio de poder cumplir a cabalidad con el contrato, las partes consideran aceptable dicha petición, por lo tanto, se decide aceptar la Suspensión No. 2 por un término de **veinte (20) dias**; o hasta que se supere el inconveniente que ha motivado la suspensión, si esto antes sucede.

Se anexa a la presente acta de suspensión los documentos que lo soportan.

FECHAS PACTADAS

FECHA PROPUESTA PARA EL REINICIO	29 de junio de 2023
FECHA PROYECTADA DE TERMINACIÓN	5 de agosto de 2023

TERCERO: Se deja expresa constancia que queda vigente para las partes contratantes las obligaciones adquiridas por ellas en el contrato original. Las obras se reiniciarán oportunamente en el término establecido y mediante la firma de la presente acta el contratista se compromete a actualizar todas las pólizas de garantías por los términos establecidos en la minuta del contrato con vigencia a partir de las fechas indicadas según los documentos relacionados con el proceso del Acta de suspensión No. 2

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los nueve (9) días del mes de junio de 2023.

SERGIO ANDRES CLARO LOPEZ
S&M SOLUCIONES PROFESIONALES S.A.S.
Interventor externo

ANA DEL CARMEN PINEDA RODRIGUEZ
Profesional Universitario SIM
Supervisor según resolución No 790 de 2022